

Ecosistema de las instituciones de control externo en España: una propuesta de taxonomía.



Verónica López Sabater
Consejera de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Revista Auditoría Pública nº 87. Junio 2026. Páginas: 27-40

Resumen: Se presenta una propuesta de taxonomía y caracterización de los ecosistemas que conforman las Instituciones de Control Externo en España con el propósito de avanzar en el aprendizaje mutuo y en la identificación de la adopción de buenas prácticas e innovaciones.

Abstract: A proposal for a taxonomy and characterization of the ecosystems that make up the External Control Institutions in Spain is presented with the purpose of advancing in mutual learning and in the identification of the adoption of good practices and innovation.

Palabras Clave: Ecosistema, Taxonomía, Indicadores, Buenas prácticas.

Keywords: Ecosystem, Taxonomy, Indicators, Best practice.

1. Introducción.

León Tolstoi nos regaló en Ana Karenina una afirmación con la que quiero arrancar este artículo: *“Todas las familias felices se parecen unas a otras, pero cada familia infeliz lo es a su manera.”*

Las instituciones de control externo (ICEX) bien podrían ser esas familias a las que alude el escritor ruso. Forman parte de un ecosistema, en el ámbito público, con una función imprescindible en las democracias avanzadas: ser uno de los contrapesos independientes, con el mandato de fiscalizar la adecuación de la actividad económico-financiera de las administraciones públicas a los principios de legalidad, eficacia, economía, eficiencia y otros, como el de la buena administración, reconocido en el artículo 41 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Las ICEX conforman así mismo su propio ecosistema propio en función del ámbito territorial de actuación autonómico los OCEX; estatal y autonómico allá donde no hay OCEX autonómico, el Tribunal de Cuentas de España (TCU).

Las ICEX que existen en España se parecen mucho unas a otras; tanto, que parecen idénticas a ojos no expertos, como eran los míos hace dos años cuando tomé posesión como consejera en una de ellas. Hoy ya creo reconocer muchos de los matices, de los trazos finos y de los detalles, que es el lugar donde está, al parecer y según un refrán anglosajón, el demonio. Y donde puedan estar residiendo las oportunidades de mejora institucional.

A pesar de que suele decirse que las comparativas son odiosas, considero que son muy útiles cuando media un buen propósito, como el de compararnos con quien nos gusta o admiramos por algún motivo, con quien aspiramos a parecernos ya sea por su reputación, su notoriedad y prestigio, su rigor técnico, su espíritu innovador, su ánimo de colaboración y su adaptación a los tiempos, a las tendencias y a los numerosos retos que enfrentamos en el ejercicio de nuestra función. Por su buen y mucho hacer, en definitiva.

En estas páginas se presenta una propuesta de taxonomía y caracterización de los ecosistemas que conforman las ICEX en España, con los propósitos señalados y teniendo en cuenta el contexto y los antecedentes de cada una de ellas.

Se han recopilado un buen número de “detalles” en forma de indicadores objetivos específicos, medibles, creo que relevantes, aunque no estén todos los que son, y referidos

a un plazo temporal concreto. Son detalles, tendencias, hallazgos de los que cada ICEX, desde su contexto, trayectoria y memoria institucional, pueden sacar conclusiones.

Y un apunte previo o descargo de responsabilidad antes de continuar: toda la información y datos mostrados proceden de los sitios web de la ICEX referida, a fecha de septiembre de 2025. Es una foto de ese preciso momento. Se asumen como propios todos los posibles errores de interpretación que puedan existir cuando la información disponible no haya sido, a mi juicio, perfectamente comparable por cómo se encuentra detallada o ubicada, o porque haya sido necesario tratarla por motivos de normalización.

2. Ecosistemas del control externo.

Un ecosistema es, de acuerdo con la segunda acepción que reconoce la Real Academia Española, “un conjunto complejo de elementos relacionados que pertenecen a un determinado ámbito.” El nuestro, el del control externo.

Los ecosistemas no son inmutables y evolucionan a lo largo del tiempo por diversos factores internos y/o externos que, sin ser un listado exhaustivo ni un ejercicio de demostración de causalidad, se detallan a continuación por su potencial capacidad explicativa. Son los indicadores a los que hacía referencia.

2.1. Los antecedentes y el contexto.

La génesis de un ecosistema se produce en un determinado momento que determina a su vez la duración de su existencia y experiencia acumulada; depende de sus antecedentes, fundamentalmente históricos, si los tiene; y del “estatus”, competencias y protección que se confiere a una figura democrática que es autoridad independiente, entre otros factores.

Además del TCU, seis de los trece OCEX autonómicos son instituciones históricas (Aragón 1344, Canarias 1494, Castilla y León 1436, Cataluña 1293, Valencia 1419, Navarra 1365), y cuatro de ellas (Catalunya, Valencia, Galicia y Navarra) fueron ya reconocidas como estatutarias –con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria para ejercer sus competencias– en su primer Estatuto de Autonomía. El año promedio de creación de las actuales ICEX es 1996, desde la más veterana de Navarra (1980) hasta la más reciente reincorporación al ecosistema de Castilla La Mancha en 2023¹.

¹ Creada como Sindicatura en 1993 y suprimida en 2014 por Ley 1/2014, de 24 de abril, de supresión de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

■ Tabla 1. Síntesis de los antecedentes históricos ICEX.

	1	2	3	4
	Estatuto Autonomía / Constitución	Reconocimiento original Estatuto / Constitución	ICEX histórica	Año constitución ICEX
Cámara de Cuentas de Andalucía (AND)	1981; 2007	NO	NO	1988
Cámara de Cuentas de Aragón (ARA)	1982; 2007	NO	1344	2010
Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (AST)	1981; 1999	NO	NO	2005
Audiencia de Cuentas de Canarias (CANA)	1982; 1996; 2018	NO	1494	1989
Consejo de Cuentas de Castilla y León (CYL)	1983; 1999	NO	1436	2003
Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (CLM)	1982; 2025	NO	NO	2023
Sindicatura de Comptes de Catalunya (CAT)	1979; 2006	SÍ	1293	1984
Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (MAD)	1983; 1998	NO	NO	2001
Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana (CVA)	1982; 2006	SÍ	1419	1985
Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (PVA)	1979	NO	NO	1989
Consello de Contas de Galicia (GAL)	1981	SÍ	NO	1991
Sindicatura de Comptes Illes Balears (BAL)	1983	NO	NO	2003
Cámara de Comptos de Navarra (NAV)	1979; 2010	SÍ	1365	1980
Tribunal de Cuentas de España (TCU)	1978	SÍ	1812	1982

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

Nota: la información en esta y las siguientes tablas se ha procurado presentar, cuando ha sido posible o razonable, en formato mapa de calor –representación gráfica de datos donde los valores se representan mediante colores, a modo de semáforo.

2.2. El marco normativo.

Todas las ICEX cuentan con una Ley de creación que ha sido reformada al menos en una ocasión en algún momento posterior, por diferentes motivos. Todos los OCEX salvo el de Madrid se han dotado, en el plazo que señala su propia Ley, de un Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

Aun cuando no es estrictamente preceptivo, pero sí forma parte del ámbito de la auto regulación o de las buenas prácticas internacionales, no todas las ICEX se han dotado de mecanismos de planificación tales como un plan estratégico (del que cuentan con uno, no necesariamente vigente, el 71% de las ICEX) o un plan de igualdad entre mujeres y hombres (57%).

■ Tabla 2. Síntesis del marco normativo de las ICEX.

	5	6	7	8	9	10
	Ley de Hacienda (última)	Ley ICEX	Última reforma Ley ICEX	ROF/LOF ICEX	Plan estratégico	Plan igualdad
AND	2010	1988	2020	2011	SÍ	NO
ARA	2023	2001	2009	2022	SÍ	NO
AST	1998	2003	2015	2006; 2015	NO	NO
CANA	2006	1989	2021	2002	SÍ	SÍ
CYL	2006	2002	2013	2014	SÍ	SÍ
CLM	2002	1993	2021	2023	NO	SÍ
CAT	2002	1984	2010	2010; 2024; 2025	SÍ	SÍ
MAD	1990	1999	2023	NO	NO	SÍ
CVA	2015	1985	2017	2018	SÍ	NO
PVA	1996	1988	2022	2022	NO	NO
GAL	1999	1985	2015	2017	SÍ	SÍ
BAL	2014	1987	2024	2005	SÍ	SÍ
NAV	1995	1984	1991	1996; 2007	SÍ	NO
ESP	2003	1982	2015	1988	SÍ	SÍ

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

2.3. Competencias, funciones y adopción de innovaciones, tendencias y nuevas realidades.

Todas las ICEX comparten la función principal de fiscalización económico-financiera del sector público de su ámbito territorial autonómico. En la mayoría de los casos la ley encomienda a las ICEX otras funciones, tales como la de **asesoramiento** al Parlamento, e incluso al gobierno, explícitamente asignada a la práctica totalidad de ICEX (salvo Asturias y Castilla y León), pero cuya práctica es dispar, e incluso anecdótica en algunos casos.

La vigilancia del cumplimiento del principio de **transparencia** es asumida por un creciente número de ICEX en los trabajos de comprobación del cumplimiento de la legalidad en sentido amplio. Sin embargo, solo el TCU reconoce explícitamente este mandato en su Ley de creación.

La **prevención de la corrupción y el fraude** es un mandato generalizado, aunque sea de forma implícita, pero su

despliegue y ejecución es muy desigual a la luz de las temáticas y contenidos de los Informes publicados. El OCEX de Galicia tiene atribuidas funciones específicas en esta materia, y para su ejercicio cuenta con una Sección específica de Prevención de la Corrupción. En similares términos, esta función expresa se encuentra en los OCEX de Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid, mientras que en Castilla-La Mancha se formula como “garantía de la integridad”. El OCEX de Castilla y León, por su parte, acoge a la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de CYL.

La **consulta previa preceptiva** ante eventuales injerencias legislativas que afecten a la organización, funcionamiento y autonomía de las ICEX se encuentra explícitamente garantizada en los casos de Galicia y del TCU.

Una función singular asignada de forma explícita y que no comparte con otras ICEX es la **fiscalización de los procesos de privatización de servicios públicos** en Aragón.

■ Tabla 3. Síntesis de funciones y competencias.

	11	12	13	14	15
	Fiscalización Económico-Financiera	Función consultiva / asesoramiento	Consulta previa expresa	Prevención Corrupción y Fraude / Integridad institucional	Transparencia
AND	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
ARA	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
AST	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
CANA	SÍ	SÍ	NO	SÍ	Convenio Comisionado Transparencia
CYL	SÍ	NO	NO	Solo con TCU	SÍ
CLM	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
CAT	SÍ	SÍ	NO	Solo con TCU	SÍ
MAD	SÍ	SÍ	NO	1 x iniciativa legislativa y 1 x TCU	En curso la 1ª
CVA	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
PVA	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
GAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
BAL	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
NAV	SÍ	SÍ	NO	Solo con TCU	SÍ
ESP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

Que el TCU realice **fiscalizaciones en colaboración** con los OCEX autonómicos permite avanzar en nuevas temáticas y preguntas de fiscalización, así como situar en esas temáticas a cada Comunidad Autónoma en el ámbito nacional. No en vano, la Ley del TCU ha incorporado como centrales, además del principio de transparencia antes mencionado, los de sostenibilidad medioambiental

e igualdad de género junto a los primigenios de economía, eficacia y eficiencia que comparten todas las ICEX. Así, que el cumplimiento de la normativa de igualdad de género sea objeto de fiscalización transversal no es a la fecha un logro destacable salvo en los casos del TCU, Castilla y León y Galicia.

Los riesgos de **ciberseguridad**, no solo los asociados a la digitalización de la provisión de un creciente número de servicios públicos y de trámites con las administraciones públicas, sino también a los sistemas de información y aplicativos de gestión económica, financiera y presupuestaria, exigen incorporar su fiscalización a los trabajos de las ICEX, como demuestran aún un reducido número de ellas, entre las que destacan Castilla y León, Catalunya, Comunitat Valenciana y Galicia.

Algunas ICEX innovan tanto en la práctica de la sistematización en el **seguimiento de las recomendaciones** emitidas en procesos de fiscalización previos –en sus diversas manifestaciones, como la integración en el Informe de la Cuenta General, la elaboración de un informe *ad hoc* de seguimiento y/o la emisión de instrucciones al respecto–, como en la adopción de **fiscalizaciones exprés**, de carácter focalizado y urgente y con plazos de ejecución acotados.

■ **Tabla 4. Síntesis de funciones y competencias (continuación).**

	16	17	18	19	20
	Sostenibilidad Medio Ambiental	Igualdad de Género	Ciberseguridad	Seguimiento Recomendaciones Informe CG o AD-HOC integral	Fiscalizaciones exprés o focalizadas inmediatas
AND	Solo con TCU	NO	NO	SÍ	NO
ARA	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
AST	Solo con TCU	NO	NO	SÍ	NO
CANA	SÍ	NO	<i>En curso</i>	SÍ	NO
CYL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
CLM	Solo con TCU	NO	NO	NO	NO
CAT	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
MAD	Solo con TCU	NO	NO	NO	NO
CVA	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
PVA	NO	NO	NO	NO	NO
GAL	Solo con TCU	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
BAL	Solo con TCU	NO	SÍ	NO	NO
NAV	Solo con TCU	NO	NO	SÍ	NO
ESP	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

2.4. Organización y estructura.

Cómo se estructuran y organizan las ICEX es decisión propia y autónoma, y queda reflejada en el correspondiente ROF. Las diferentes estructuras y modalidades de organización institucional dan muestras de que el ecosistema del control externo es diverso en lo que respecta a la caracterización de quien ejerce la autoridad en el correspondiente ecosistema.

En relación con los **órganos de gobierno**, hay dos OCEX unipersonales (Castilla La Mancha y Navarra) y doce ICEX con un órgano colegiado de diferentes tamaños: desde tres miembros (Asturias, Aragón, Castilla y León, Valencia e Illes Balears), pasando por cinco (Canarias y Galicia), siete (Andalucía, Catalunya, Madrid y Euskadi) y hasta doce (TCU). Las designaciones se realizan generalmente con la mayoría de tres quintas

partes de los parlamentos autonómicos.

Los **mandatos**, salvo Castilla y León, son más extensos que los determinados por los ciclos electorales para garantizar la independencia, y oscilan entre los cinco (Canarias) y los nueve años (TCU), si bien son seis años la duración máxima del mandato mayoritario, con diversidad en los mecanismos de renovación (algunos parcial, otros total), así como en las limitaciones a la eventual renovación de mandatos, ilimitados en algunos casos y que se manifiestan en que hay miembros de órganos de gobierno que lo han sido más de dos décadas de forma ininterrumpida, y desde el momento de creación de la institución. Solo Galicia establece un límite de edad máxima a los miembros del órgano de gobierno (72 años). En cinco ICEX (Asturias, Castilla y León y Galicia además de las dos unipersonales) no hay ninguna mujer en sus órganos de gobierno.

■ Tabla 5. Estructura y organización. Órgano de gobierno (OG).

	23	24	25	26	27	28	29
	OG - tipo	OG - denominación	OG - Nº miembros	OG - elección	OG - % mujeres	Duración mandato años (legal)	Duración mandato años (máxima efectiva histórica)
AND	COLEGIADO	Pleno	7	May. 3/5	43%	6 (renueva cada 3 por tres y cuatro séptimas partes sucesivamente)	14
ARA	COLEGIADO	Consejo	3	May. 3/5	33%	6 renovable	8
AST	COLEGIADO	Pleno	3	May. 3/5	0%	6 renovable 1 vez	14
CANA	COLEGIADO	Pleno	5	May. 3/5	40%	5 renovable 1 vez	7
CYL	COLEGIADO	Pleno	3	May. 3/5; Absoluta	0%	4 renovable	22
CLM	UNIPERSONAL	Presidencia	1	May. 3/5; Absoluta	0%	6 renovable 1 vez	6
CAT	COLEGIADO	Pleno	7	May. 3/5	43%	6 renovable 1 vez	6
MAD	COLEGIADO	Consejo	7	May. 3/5	57%	6	24
CVA	COLEGIADO	Pleno	3	May. 3/5	33%	6 renovable 1 vez	21
PVA	COLEGIADO	Pleno	7	May. 3/5	57%	6 renovable 1 vez	6
GAL	COLEGIADO	Pleno	5	May. 3/5	0%	6 (edad máx. 72)	9
BAL	COLEGIADO	Consejo	3	May. 3/5	33%	6 renovable	12
NAV	UNIPERSONAL	Presidencia	1	May. absoluta; May. simple	0%	6	6
ESP	COLEGIADO	Pleno	12	Mayoría 3/5	50%	9	18

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.



En relación con la organización destaca, por un lado, la diversidad del número de departamentos de fiscalización y, sobre todo, de su denominación formal de acuerdo con las áreas temáticas o sectoriales de especialización a ellos

asignadas. Dejando al margen las instituciones unipersonales, en cuatro OCEX (Aragón, Asturias, Madrid y Valencia) no se identifica o exhibe esa especialización temática o sectorial asociada a cada departamento de fiscalización.

■ **Tabla 6. Estructura y organización.**

	21	22
	Nº Unidades de Fiscalización	Denominación
AND	4	Departamento de Coordinación; Junta de Andalucía; Corporaciones Locales; Organismos y Empresas Públicas
ARA	5	<i>5 equipos de auditoría. No se detalla</i>
AST	3	<i>3 síndicos. No se detalla</i>
CANA	4	Ayuntamientos / Comunidad Autónoma / Cabildos insulares / Entes autonómicos dependientes y Universidades /
CYL	3	Comunidad Autónoma / Sector Público Local / Universidades, EEPP y Fundaciones /
CLM	4	<i>4 auditores/as. No se detalla</i>
CAT	7	Departamentos A: GENCAT: Presidencia / Economía y Finanzas / Igualdad y Feminismo / Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación / Interior y Seguridad Pública / Justicia y Calidad Democrática / Deportes / B: GENCAT: Territorio, Vivienda y Transición Ecológica / Empresa y Trabajo / C: GENCAT: Salud / Derechos Sociales e Inclusión / D: GENCAT: Educación / Investigación y Universidades / Cultura / Política Lingüística / Universidades públicas de Cataluña / E y F: LOCAL: Cuenta general de corporaciones locales / Ayuntamientos y entidades dependientes / Entidades municipales descentralizadas / Diputaciones / Consejos comarcales / Entidades metropolitanas / Mancomunidades / Fundaciones de ámbito local / Consorcios de ámbito local / Otras sociedades supramunicipales / G: INSTITUCIONAL: Entidades estatutarias y órganos superiores de consulta y asesoramiento del Gobierno y del Parlamento / Cuenta general de la Generalidad de Cataluña / Departamento de Unión Europea y Acción Exterior / Partidos políticos y entidades vinculadas / Contabilidad electoral / Fiscalizaciones especiales / Fiscalizaciones interdepartamentales / Personas públicas corporativas
MAD	6	<i>6 departamentos de fiscalización. Solo se detalla el Departamento de Fiscalización de la Contratación y Asesoría Jurídica.</i>
CVA	7	<i>2 (de 3) síndicos. No se detalla</i>
PVA	7	Entes Públicos CAE, Elecciones, Informes Especiales / Administración Foral de Arava y de Bizkaia / Universidad del País Vasco, Osakidetza, Consorcio Transportes de Bizkaia / Ayuntamientos mayores de 40,000 habitantes, Sociedades Participadas / Administración Foral de Gipuzkoa, Consorcios / Ayuntamientos menores de 40.000 habitantes. Mancomunidades, Cuadrillas, Diagnóstico Especiales / Administración General de la CAE
GAL	5	Coordinación general / CC.LL. / Cuenta General / SERGAS / Institucional
BAL	4	Ayuntamientos y entidades locales / Comunidad autónoma / Consejos Insulares y Universidad / Elecciones autonómicas /
NAV	1	<i>5 auditores/as. No se detalla</i>
ESP	7	1º Servicios Públicos Básicos y de los Bienes Públicos de Carácter Preferente / 2º Actuaciones de Carácter Económico y de Carácter General / 3º Protección y Promoción / 4º Sector Público Fundacional y Empresarial y de otros entes estatales / 5º Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas / 6º Entidades Locales / 7º Partidos Políticos

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.



El **tamaño institucional y la capacidad fiscalizadora** en términos de dimensión y especialización de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) también son diversas. De los trece OCEX autonómicos, los tres de tamaño más reducido en términos de número de personas empleadas son Castilla La Mancha (26), Asturias (38) y Navarra (43), mientras que los que cuentan con mayor dotación

de personal son Andalucía (152), Catalunya (109) y Valencia (105). En relación con la proporción del personal auditor con respecto al total del personal, son mayoritarios los OCEX que se sitúan en torno al 60–70%. Cuentan con cuerpo propio de auditores/as ocho de las catorce ICEX, y todas salvo Madrid e Illes Balears cuentan con al menos un letrado/a.

■ Tabla 7. Estructura y organización. Tamaño y composición de equipos de fiscalización.

	30	31	32	33	34
	RPT	Nº personal auditoría	Nº personal auditor / Total personal	Letrado/a	Cuerpo propio auditores/as
AND	152	90	59%	SÍ	SÍ
ARA	45	31	69%	SÍ	SÍ
AST	38	22	58%	SÍ	SÍ
CANA	60	42	70%	SÍ	SÍ
CYL	52	36	69%	SÍ	NO
CLM	26	18	69%	SÍ	NO
CAT*	108	66	61%	SÍ	SÍ
MAD	87	52	60%	NO	NO
CVA	105	62	59%	SÍ	SÍ
PVA	76	52	68%	SÍ	NO
GAL	92	40	43%	SÍ	NO
BAL	51	37	73%	NO	SÍ
NAV	43	24	56%	SÍ	SÍ
ESP	800	676 ²	85%	SÍ	SÍ

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

* Datos de plantilla, no RPT.

2.5. Tamaño, población y diversidad de los sujetos fiscalizados y de las actividades que desarrollan.

El número de entidades que conforman el censo del

sector público autonómico, y por tanto sujetos de fiscalización por la ICEX de referencia, oscila entre las 243 de Asturias hasta las casi 5.000 de Castilla y León.

2 Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas (CATC) y Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas (CTACE).

■ Tabla 8. Alcance subjetivo: censo de entidades del sector público autonómico y local.

	35	36	37	38
	Entidades del Sector Público Autonómico	Entidades del Sector Público Local	Entidades No adscritas	Total, Censo
AND	171	1.439	0	1.610
ARA	70	1.030	0	1.100
AST	70	173	0	243
CANA	151	208	0	359
CYL	36	4.911	0	4.947
CLM	26	1.192	0	1.218
CAT	287	1.736	21	2.044
MAD	115	330	21	466
CVA	113	844	1	958
PVA	61	488	0	1.536
GAL	86	428	0	514
BAL	87	179	0	266
NAV	53	841	0	894
CAN	45	642		687
CEU	19			19
EXT	57	470		527
RIO	22	211		233
MEL	9			9
MUR	41	52		93

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

Diversidad que también está presente en el despliegue de entidades del sector público institucional autonómico y local.

■ Tabla 9. Alcance subjetivo: censo de entidades territoriales del sector público local y de entidades del sector público institucional autonómico y local.

	39	40	41	42	43	44
	Ayuntamientos	Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares/ Comarcas, Concejos	Mancomunidades, Comarcas, Agrupaciones locales, Parroquias	Sociedades Mercantiles (SM)	Entes de Derecho Privado (EDPri)	Entes de Derecho Público (EDPub)
AND	785	8	66	330	0	0
ARA	731	3	117	201	0	11
AST	78	0	54	15	0	5
CANA	88	7	9	119	20	8
CYL	2.248	10	2.483	55	5	0
CLM	919	5	162	35	0	3
CAT	947	45	122	296	1	45
MAD	179	0	51	95	0	9
CVA	542	3	76	13	0	16
PVA	251	3	47	113	0	0
GAL	313	4	43	34	0	0
BAL	66	4	6	33	0	0
NAV	272	346	88	76	0	0
CAN	102	0	540	19	1	2
CEU				10	0	0
EXT	388	2	80	13	1	7
RIO	174	0	37	7	1	4
MEL				4	0	0
MUR	45	0	7	4	6	5

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

■ Tabla 10. Alcance subjetivo: censo de entidades del sector público institucional autonómico y local (continuación).

	45	46	47	48	49	50	51
	Organismos Autónomos (OO.AA.)	Fundaciones (F)	Consortios (C)	Entidades Públicas Empresariales (EPE)	Otros (Agencias, Asociaciones)	Fondos sin personalidad jurídica	Universidades Públicas (UUPP) y entes dependientes*
AND	145	69	93	4	41	1	10
ARA	39	58	23	0	3	0	6*
AST	19	16	3	21	0	0	3
CANA	57	20	28	8	0	0	7*
CYL	29	42	48	4	10	0	12*
CLM	44	20	21	8	0	0	1
CAT	161	37	183	32	73	0	53*
MAD	29	50	21	0	0	0	22*
CVA	64	35	51	4	61	3	25*
PVA	72	40	5	7	1	0	10*
GAL	21	49	26	2	18	4	3
BAL	38	30	47	4	5	1	3*
NAV	62	16	16	0	0	0	3*
CAN	18	21	3	0	0	2	2
CEU	5	2	1	0	0	0	0
EXT	6	12	12	0	0	4	2
RIO	4	17	4	1	0	0	3
MEL	2	1	1	0	0	0	0
MUR	5	11	9	0	0	0	4

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.



2.6. Actividad y ritmos de producción de Informes.

Uno de los informes preceptivos de todas las ICEX es la fiscalización de la Cuenta General del territorio de referencia, cuya completitud difiere muchísimo entre territorios: desde una representatividad inferior al 10%-15% del censo de entidades que conforman el sector público autonómico correspondiente (Madrid³ y Murcia), a prácticamente el 100% de Andalucía, Aragón, Navarra, así como el de las otras tres CCAA fiscalizadas por el TCU; y el sector público estatal.

No todas las ICEX tienen encomendada la función de **fiscalizar la actividad económico-financiera de su Parlamento**. No lo hacen el TCU, Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Catalunya, Euskadi e Illes Balears.

³ La Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, amplía el ámbito subjetivo de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid a la totalidad de entidades pertenecientes al sector público autonómico consideradas a tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

■ Tabla 11. Alcance subjetivo: sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma.

	52	53	54	55	56
	Nº entidades en CG C.A.	% Censo en Cuenta General C.A. (aprox)	Entidades excluidas de la CG	Fiscaliza Parlamento	PAF lo aprueba la ICEX
AND	161	94%	UUPP y sus dependientes	NO	SÍ
ARA	64	91%	Cortes de Aragón / UUPP y sus dependientes / EDPri / Fondos sin personalidad jurídica	NO	SÍ ⁴
AST	26	37%	UUPP y sus dependientes / Algunas SM y F	NO	SÍ
CANA	120	80%	UUPP y sus dependientes / Algunas F	NO	SÍ
CYL	20	56%	UUPP y sus dependientes	SÍ	NO
CLM	8	31%	Todas menos AJCCM, OOAA y EDPub	SÍ	SÍ
CAT	207	72%	UUPP y sus dependientes	NO	SÍ
MAD	12	10%	UUPP y sus dependientes / EDPri / SM / F / C	SÍ	SÍ
CVA	64	57%	UUPP y sus dependientes Algunos/as (24): EDPub / SM / F / C	SÍ	SÍ
PVA	51	84%	n.d.	NO	SÍ ⁵
GAL	71	83%	UUPP y sus dependientes / Algunos/as SM / C / F	SÍ	SÍ
BAL	60	69%	Algunos/as: C, F y SM. Parlamento y Sindicatura de Cuentas.	NO	SÍ
NAV	53	95%	UUPP y sus dependientes	SÍ	SÍ ⁶
CAN	45	100%		SÍ	SÍ
CEU	19	100%		-	SÍ
EXT	57	100%		SÍ	SÍ
RIO	20	91%	Dependientes UUPP	SÍ	SÍ
MEL	9	100%		-	SÍ
MUR	6	15%	UUPP y sus dependientes / EDPub / EDPri/ SM / C / F	SÍ	SÍ
ESP	563	83%		NO	SÍ

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025. UUPP (Universidades públicas), EDPri (Entidades de Derecho Privado), EDPub (Entidades de Derecho Público), SM (Sociedades mercantiles), F (Fundaciones), C (Consortios).

Que el Plan o Programa Anual de Fiscalización sea aprobado –no solo conocido– por el Parlamento, ocurre solo en Castilla y León, lo que supone un riesgo a la autonomía organizativa y la independencia del OCEX.

En términos de tiempo disponible para la ejecución de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, o del grado de colaboración brindada por los sujetos fiscalizados en el cumplimiento de

su obligación de rendición de cuentas, se observa diversidad en función de los territorios. Una diversidad que en algunos casos emana directamente de la normativa –fecha o plazo máximo preceptivos de publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la comunidad o ciudad autónoma– o del funcionamiento de los incentivos establecidos por la ICEX para “animar” a las entidades fiscalizadas a una rendición de cuentas en tiempo y forma.

4 Prioridades comunicadas por las Cortes de Aragón.

5 <https://hkee-tvcp.eus/la-institucion/programa-anual-de-trabajo/>

6 La presidencia expone el proyecto de programa ante la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra previa aprobación definitiva.

■ Tabla 12. Actividad: rendición de cuentas de EE.LL. y plazo de fiscalización de la cuenta general de la comunidad autónoma.

	57	58	59	60	61	62
	Ayuntamientos que rinden cuentas en plazo a 31/12/23	Plazo rendición de cuentas EE.LL.	Rendición de la CG IG a ICEX	Publicación Informe CG 2022	Publicación Informe CG 2023	Meses para fiscalizar CG (2022)
AND	26%	31-oct	31-jul	feb.-24	ene.-25	7
ARA	79%	15-oct	30-jun	dic.-23	abr.-25	6
AST	60%	15-oct	31-oct	ene.-24	ene.-25	3
CANA	57%	15-oct	30-jun	dic.-23	dic.-24	6
CYL	69%	31-oct	30-nov	oct.-24	-	9
CLM	31%	15-oct	31-oct	-	-	-
CAT	70%	15-oct	31-jul	sep.-24	sep.-25	14
MAD	71%	31-oct	31-jul	dic.-23	dic.-24	5
CVA	79%	15-oct	30-jun	dic.-23	dic.-24	6
PVA	93%	15-oct	31-jul	mar.-25	-	8
GAL	73%	15-oct	30-sep	may.-24	abr.-25	8
BAL	52%	16-oct	31-jul	sep.-24	-	14
NAV	n.d.	15-oct	01-jul	dic.-23	nov.-24	6
CANT	40%	15-oct	31-oct	dic.-24	-	14
EXT	50%	15-oct	31-oct	ene.-25	-	15
RIO	54%	15-oct	31-oct	dic.-24	-	14
MUR	37%	15-oct	31-jul	dic.-24	-	17
ESP			31-jul	jun.-24	abr.-25	11

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

Introduzco solo en el texto un indicador de última hora no numerado, sobre el procedimiento fiscalizador: todos los OCEX, salvo el de Madrid y el TCU, establecen en su ROF que el (ante)proyecto de Informe de fiscalización ha de ser conocido antes por el órgano de gobierno que ha de valorarlo y aprobarlo, que por la entidad fiscalizada.

Las ICEX se comunican a través de sus informes y comparecencias ante los Parlamentos de los que dependen. Aunque los informes no son comparables en cuanto a su dimensión, alcance objetivo y subjetivo aun

cuando se trate de fiscalizaciones de similar naturaleza, el promedio global anual de informes publicados es de 19. Significativamente por encima de ese promedio se encuentran el TCU (39), Catalunya (32) y la Audiencia de Canarias (30); por debajo de dicho promedio están Castilla La Mancha (8), Aragón y Asturias (9).

El promedio histórico de comparecencias asciende a tres al año. Muy por encima de ese promedio se encuentran Aragón (8,0), TCU (7,0), Andalucía (6,2) y Castilla y León (5,1); muy por debajo del promedio están Valencia (0,3), Galicia (0,5) Asturias y Madrid (0,9).

7 Fuente: Observatorio rendición de cuentas Tribunal de Cuentas de España, salvo PVA.

8 Fuente: TCU (Nº. 1.603) Informe de Fiscalización del Sector Público Autonómico, Ejercicio 2021.

■ Tabla 13. Actividad: elaboración de informes y comparecencias en Parlamentos.

	63	64	65	66	67	68
	Nº Informes Fiscalización publicados en 2024	Total, histórico Informes	Promedio anual	Comparecencias 2024	Total, comparecencias histórico	Comparecencias Parlamento, promedio anual
AND	31	650	18	6	222	6,2
ARA	10	132	9	11	112	8,0
AST	11	172	9	7	18	0,9
CANA	17	1.063	30	10	51	1,5
CYL	15	309	15	16	107	5,1
CLM	4	8	8	1	3	3,0
CAT	30	1.278	32	6	108	2,7
MAD	11	267	12	1	20	0,9
CVA	45	786	20	1	10	0,3
PVA	12	770	22	4	76	2,2
GAL	22	803	24	3	15	0,5
BAL	15	253	12	3	45	2,1
NAV	23	980	22	7	53	1,2
ESP	53	1.637	39	10	295	7,0
promedio	21	651	19	6	81	3

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

2.7. Notoriedad, prestigio y escrutinio público.

De su voluntad y capacidad de reconocer y adaptarse a los nuevos contextos y retos, a las nuevas realidades, e incorporar la innovación, la colaboración y el aprendizaje mutuo con otros agentes, audiencias y grupos de interés, para lo que es imprescindible ser referencia en transparencia y establecer nuevos canales de comunicación y de diálogo con las partes interesadas.

Sobre la transparencia, que no sean de acceso público las alegaciones presentadas por las entidades fiscalizadas a los (ante)proyectos de Informe de fiscalización, es una práctica que solo se identifica en el OCEX de la Comunidad de Madrid.

Sobre los canales de comunicación, los de Madrid e Illes Balears son los OCEX con menos canales de comunicación y divulgación habilitados, encontrándose entre los

únicos cuatro OCEX que aún no disponen en la fecha de referencia, por ejemplo, de cuenta institucional en la red profesional LinkedIn.

Solo cuatro OCEX no han adoptado la práctica de incorporar un **resumen ejecutivo** a todos sus informes (Canarias, Madrid, Euskadi e Illes Balears), considerados una apuesta decidida por el acercamiento de la labor de las ICEX a la ciudadanía y por la claridad en los mensajes que se desean transmitir.

En relación con la incorporación de otros recursos de comunicación que contribuyen a ese propósito de pedagogía, tales como la confección de **infografías**, edición de audios y vídeos, es una tendencia en crecimiento, aunque son aún minoritarios los que han comenzado a practicarla. Destaca en este ámbito la **encuesta de opinión** que el OCEX de Navarra elaboró con motivo de la celebración del 25 aniversario de su restitución.

■ Tabla 14. Comunicación.

	69	70	71	72	73	74	75	76	77
	Histórico PAF	Memoria anual (2024)	Publica alegaciones y su tratamiento	Linkedin	You Tube	Twitter / Bluesky	IG	Resumen ejecutivo	Infografía / Podcast
AND	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
ARA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
AST	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
CANA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
CYL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
CLM	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
CAT	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
MAD	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CVA	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
PVA	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
GAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
BAL	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NAV	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ESP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: elaboración propia a partir de información publicada en los sitios webs institucionales en septiembre de 2025.

3. Conclusiones y ¿próximos pasos?

Además de reconocer que quedan muchos indicadores interesantes por incorporar a la base de datos, concluyo transformando todo lo que aquí he contado en formato lista de deseos 2030 para este ecosistema. Es una lista de una docena de mínimos imprescindibles: la conversión a verde de los indicadores 8, 9, 10, 19, 22, 33, 56, 71 y 72-77 porque los retos son cada día más sofisticados,

como también lo son las herramientas que tenemos a disposición para superarlos.

Pudiera ser de interés, a la luz del intento de taxonomía presentado, que ASOCEX explore la oportunidad de diseñar, alimentar y mantener actualizado, de forma colaborativa, un cuadro de mando como contribución a los esfuerzos de aprendizaje y compartición de buenas prácticas e innovaciones adoptadas por las instituciones protagonistas del ecosistema del control externo en España.

